

Convenio de la Apostilla

Boletín # 29 / Febrero 2016

El 19 de enero de 2016, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el [Decreto 1-2016](#), ratificando el “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (emitido en La Haya el 5 de octubre de 1961)”, comúnmente llamado “[Convenio de la Apostilla](#)” y “El Decreto 1 - 2016” fue publicado en el Diario de Centroamérica el 18 de febrero de 2016.

Seis meses después de que Guatemala deposite su adhesión al Convenio, y transcurridos 60 días de ello sin que hubiere objeciones, se podrá aceptar la apostilla como una de las formas de autenticar documentos públicos provenientes del extranjero.

En comparación con el sistema actualmente vigente, mejor conocido como “cadena de legalización”, el trámite utilizando la Apostilla será más rápido y barato.

Para más información contactar a:

[Luis Mazariegos](#)

luis.mazariegos@carrillolaw.com

[Ricardo Recinos](#)

ricardo.recinos@carrillolaw.com